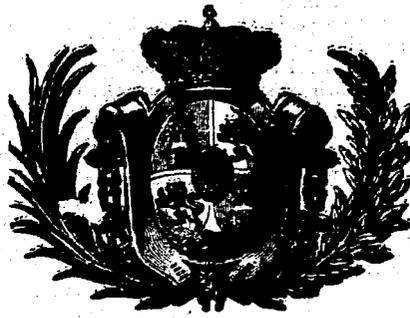


Este periódico sale todos los días, y se suscri-  
be en Madrid en el despacho de la Imprenta Real,  
y en las provincias en todas las administraciones  
de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Cuando S. M. la REINA Gobernadora tuvo á bien designar en su Real orden de 11 de Julio del año próximo pasado premios para los actos de humanidad y desprendimiento por parte de los profesores de medicina y cirugía en la invasión del cólera morbo que ha afligido últimamente á la Península, no menos se propuso el recompensar sus virtudes cívicas que el mostrar á los leales súbditos de su augusta Hija el sendero cierto para adquirir derechos á la consideración del trono, á la par del principal galardón de las buenas acciones, que estriba en los principios mas elevados de la moral y estimación pública. Pero uno y otro se frustraría, si aquellas remuneraciones se distrajesen en provecho de quienes no hicieron sino cumplir simplemente con sus deberes; y mas perniciosas serian aun las consecuencias, si algunos diligentes y mañosos, para arrancar de los ayuntamientos por obsequio ó importunidad atestaciones de mérito y riesgos que no tienen ni han corrido, lograsen arrebatarse para sí lo que S. M. reservaba al pago de servicios que como singulares son raros.

Lastimosamente hay casos que prueban haberse intentado sin justo título la obtención de los premios prometidos; y queriendo S. M. la REINA Gobernadora por una parte poner coto á la codicia y amaños de los no acreedores á sus bondades, y asegurar por otra á los dignos de ellas el goce de lo que con afán y peligro de la vida se ganaron, ha tenido á bien mandar lo siguiente:

1º Se señala el término improrrogable de un mes para que los facultativos que se creyesen con acción á reclamar el premio señalado en el artículo 8º de la Real orden de 11 de Julio último, presenten su instancia ante el gobernador civil de su respectiva provincia.

2º El término presijado se ha de contar para esta capital y provincia desde el día que se publique esta Real orden en la Gaceta, en los Boletines Oficiales para las otras provincias, y para los dominios de Ultramar en el diario en que inserten las autoridades sus anuncios.

3º Se instruirá esta clase de expedientes oyendo á los ayuntamientos y juntas de Sanidad, párrocos y personas caracterizadas del pueblo que fue asistido, las cuales serán designadas por los gobernadores cíviles. Todos estos reunidos en junta darán su informe explícito acerca de si concurren en el pretendiente las condiciones todas de dicho artículo 8º, no siendo válido ningun certificado de facultativo ni informacion ante autoridad alguna, sin la confirmación de la junta expresada.

4º Los gobernadores cíviles acompañarán el acta declaratoria con su dictámen, tomando, si les pareciere necesario, otros informes particulares, mas no reservados, para acreditar con todo rigor el derecho del reclamante.

5º La pensión vitalicia que en adelante se conceda se pagará, lo mismo que las ya declaradas, en nómina mensual, del impuesto

del 20 por 100 á que están sujetos los fondos de Propios municipales, por las contadurías de esta renta.

De Real orden &c. Dios guarde &c. Aranjuez 24 de Mayo de 1835. =Medrano.=Sr. Gobernador civil de....

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 7 de Mayo.

La comisión nacional nombrada el último año en Zoffingen, y la central de la sociedad llamada de seguridad federal, habian convocado á una porción de patriotas suizos en los baños de Schinznach para el 5 de Mayo, víspera de la reunion de la antigua sociedad helvética. El objeto de esta reunion era reorganizar la sociedad de seguridad federal, formular una profesion de fe política, y presentar por este medio un punto de reunion á los patriotas suizos que desean que la nacion suiza tenga un lugar en la confederación futura de los países de Europa.

Esta reunion se tuvo anteayer, y ha producido los resultados que se esperaban. La asamblea contaba en su seno á comisionados de muchas sociedades patrióticas de los cantones, de los cuales algunos estaban autorizados por sus comitentes á aprobar cualquiera resolución que se adoptase. Despues de un discurso pronunciado por el Presidente Mr. Snell, rector de la universidad de Berna, y la lectura de varias cartas enviadas por muchos patriotas, se procedió á discutir un proyecto de reglamento, cuyo objeto es constituir al pueblo suizo en cuerpo de nacion por medio de la educación popular, y á realizar la antigua divisa helvética: *uno para todos; y todos para uno*. Con esto ha quedado instalada la *sociedad nacional suiza*, que inmediatamente ha pasado á nombrar una comision central, que debe celebrar sus sesiones en uno de los cantones de la Suiza francesa. Sus individuos son MM. D. R. Druet, consejero de Estado, D. Niederr y Leresche; los tres del canton de Vaud, y MM. Fary y Delapalud, miembros del consejo representativo de Ginebra. Segun el reglamento estos individuos deben convocar una asamblea en el próximo otoño.

Las ideas de progreso han sido las dominantes en esta reunion anual de la sociedad helvética. El doctor Henné de S. Gall que la presidia, ha hecho ver la necesidad de dar un objeto político y patriótico á las reuniones de esta clase, y durante el banquete con que ha terminado esta fiesta nacional, los brindis de los socios han respondido á los acentos generosos del Presidente.

(Messager.)

—Se lee en el periódico titulado *l'Helvétie* lo siguiente:

«Acaba de ver la luz pública el programa de las tareas de la Dieta; pero no ofrece cosa digna de atencion, á no ser los claros que presenta. No hay un solo párrafo de los 54 que abraza, en que se toque la cuestion de nuestras relaciones con el extranjero, ni en que se invite á la Dieta á considerar la posicion del vorort con respecto al Austria y á su ministro. Se pasan tambien en silencio las graves complicaciones de que es actualmente teatro el estado de Schwitz. No se ha dignado el directorio decir una sola palabra acerca de las reclamaciones de Einsiedlen y de Kusnacht; pero en cambio propone la confirmación de los agentes diplomáticos de la Suiza cerca de los gabinetes de Viena y las Tullerías; y al redactar sus tareas, parece que el vorort no se ha propuesto sino darnos una segunda edicion del programa del año anterior.»

El mismo periódico contiene lo que sigue:

«Escriben de las orillas del lago de Constanza que el gobierno badés pone mil obstáculos al viage de los obreros suizos al gran ducado. El vorort continúa guardando silencio sobre el negocio de credenciales, y parece que antes de comunicar cosa alguna á los Estados quiere esperar cartas de Viena.»

INGLATERRA.

Londres 14 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados 92½.

La Princesa de Beira habia determinado pasar á Holanda en un barco de vapor del comercio; pero mejor aconsejada ha creído ventajoso pedir al gobierno ingles un vapor de guerra para trasladarse con los tres hijos de Don Carlos á Rotterdam. S. M. B. ha accedido á esta demanda y destinado el barco de vapor *Pluton*, al mando del teniente Duffiel, para conducir á estos ilustres viajeros. La Princesa de Beira irá por Alemania á Turin, en donde piensa fijar su residencia por ahora. (*Gaceta de Brighthon*.)

La *Gaceta de Brighton* habia anunciado que la Princesa de Beira debía embarcarse en el paquebote Real *El Pluton* para Rotterdam en compañía de los tres hijos de D. Carlos; pero hoy dice el *Albion* que una indisposición, causada por las amarguras y los pesares que la aquejan, obligan á la Princesa á diferir su viaje. El punto que esta Señora ha escogido para su residencia es Turin. (*Courrier*.)

## FRANCIA.

Bayona 20 de Mayo.

Se lee en una orden del día del mariscal conde de Lobau, que independientemente del número de los guardias nacionales destinados para el servicio de honor y seguridad de Luxemburgo, han solicitado muchos juntarse á estos destacamentos, y se les ha concedido. Resulta de los datos pasados al estado mayor por los respectivos gefes de los batallones de la 6.<sup>a</sup> legion, que ya han hecho este servicio, que la 1.<sup>a</sup> legion, de 286 hombres que comprende, tenia 266 sobre las armas; la 2.<sup>a</sup>, 274; la 3.<sup>a</sup> (á la que no se habia avisado hasta la víspera), 256; la 4.<sup>a</sup>, 252; la 5.<sup>a</sup>, 254; la 6.<sup>a</sup>, 318. En fin, el destacamento de la legion 13.<sup>a</sup> de caballería siempre ha sido completo.

En vista de estos hechos, crea quien quiera que la guardia nacional protesta. (*Faro de Bayona*.)

Idem 21.

El Príncipe Leopoldo de Nápoles, hermano de S. M. la Reina de los franceses, que actualmente visita todas las capitales de Europa, ha llegado á Leon en 12 del presente mes. El Príncipe viaja de incógnito, y ha dedicado los dias 13 y 14 á visitar nuestros principales establecimientos, é inmediatamente despues ha tomado el camino de Paris. El Príncipe de Joinville ha salido á recibirle hasta Fontainebleau, desde donde le acompañará al palacio Real, destinado para estancia del Príncipe Leopoldo durante su permanencia en Paris. (*Id.*)

Ayer habia en el salon del Príncipe Talleyrand la mas brillante reunion, que se componia de lo mas granado y escogido del cuerpo diplomático. Actualmente ocupan todos los gabinetes de Europa, la política del Norte, la situacion de la Rusia y sus pretensiones en Oriente. Se cree que la corte de Viena, que hasta ahora no se habia opuesto á las miras de ambicion de Rusia, se ha declarado contra sus proyectos. El Emperador Fernando lo ha manifestado así al conde Orloff, y apoya esta resolucion del Emperador el archiduque Carlos, que ya está desengañado de las falsas prevenciones que tenia contra la Francia. El Príncipe Metternich vacila aun en seguir esta nueva senda de política que va á minar por sus cimientos la Santa Alianza, bien que conoce la necesidad de poner un dique al engrandecimiento de la Rusia. El Austria ofrecerá su mediacion para resolver las cuestiones que dividen la Rusia y las otras potencias; pero si el gabinete de S. Petersburgo rehusa esta generosa oferta, el Austria se verá en la necesidad de entrar en las miras de las naciones que luchan contra sus desmedidas pretensiones. (*Id.*)

Parece que el Príncipe de Talleyrand no ha renunciado al viage de Viena, adonde piensa ir despues de pasar algunos dias en sus posesiones del norte. Este viage lleva por objeto el matrimonio de una de sus nietas con el heredero de una de las familias mas ricas é ilustres del Austria. (*Id.*)

Paris 16 de Mayo.

**Lonja de hoy.** Cinco por 100 consolidados 108 fr. 76 c. Fondos españoles: renta de España al 3 por 100, 31½; empréstito Real de id., 50½; renta perpetua de id., 49½; Cortes 50½.

Hé aqui la carta que con fecha 8 del corriente ha dirigido desde Saint Amand el mariscal Soult al Presidente del tribunal de los Pares.

«Señor presidente: Acabo de saber que la Cámara de los Pares no ha admitido las excusas que en mi carta de 14 de Abril creí de mi deber elevar á su conocimiento, persuadiéndome á que apreciaria los motivos que me habian decidido á abstenerme de las funciones judiciales de que ahora se halla revestida, no menos que la reserva con que habia tenido cuidado de explicarme; pero desestimados aquellos motivos, me veo obligado á exponerlos y á faltar á la reserva que me habia propuesto guardar. El motivo principal que dirige mi conducta es el que, en razon de las medidas que tuve que adoptar como ministro de la Guerra en Abril de 1834, no creia que me fuese permitido tomar parte como juez en el proceso de que se trata. Y en cuanto á la reserva que en esta circunstancia he usado, tenia por causa mi deseo de que no se creyese haberme propuesto indicar á ninguno de mis colegas el sistema que debian adoptar.

«Concluyo suplicándoos, Sr. Presidente, tengais la bondad de comunicar la presente á la Cámara. Saint-Amand 8 de Mayo. Firmado.—Mariscal duque de Dalmacia. (*Courier français*.)

De Bruselas escriben lo siguiente:

En virtud de un Real decreto se cerraron el 14 del corriente á las tres de la tarde las Cámaras belgas. No se esperaba tan pronto el fin de esta legislatura. (*J. des D.*)

En el *Guarda nacional* de Marsella del 4 se lee lo siguiente:

«En medio de las inquietudes que se procuran suscitar de todas partes sobre el porvenir de la colonia de Argel, el comercio no puede menos de reci-

bir con el mayor interes la noticia de que nuestro Monarca acaba de derramar sus beneficios sobre el suelo africano.

«Habiendo sabido S. M. que se edificaba un hospital militar para los árabes de Metidja bajo la proteccion del Sr. gobernador general y del doctor Pouzin, ha puesto á disposicion del conde de Erlon la suma de 10 francos destinados para este establecimiento. S. M. la Reina ha enviado igualmente 500 francos con el mismo objeto.

«El comercio conocerá facilmente las grandes ventajas que pueden resultar de esta empresa en una colonia naciente, y cuanto se desea ocupar las llanuras de Mitidja; para que deje de unir sus esfuerzos á las rectas y generosas intenciones de sus Monarcas. El gobernador general se ha suscrito por 500 francos, y tambien el teniente general baron Rapatel; y el intendente civil Mr. Guertin, notario en Argel, en poder del cual estan los fondos de los suscriptores, publicará en breve la lista de las suscripciones en los diferentes departamentos.

Las cartas directas de Malta contienen noticias de Túnez y Alejandría hasta 1.<sup>o</sup> de Abril, en cuya fecha ninguna noticia se tenia de la expedicion que habia salido de los Dardanelos, y solo habia llegado á Túnez un bergantín de guerra con pabellon turco, que llevaba á bordo dos *capidgis* (porteros del serrallo), los cuales se dirigieron inmediatamente al Bardo con su comitiva. Se ignora el objeto de su mision cerca del bey, y ni aun los mismos cónsules europeos han podido saber cosa alguna, dado que se conjetura que se trata de proyectos de la sublime Puerta sobre Berberia, y se sospecha que el bey está activando, cuanto se lo permite su genial indolencia, las relaciones cuasi clandestinas que mantiene con el de Constantina.

En Egipto parece que la peste disminuye sus estragos, perdiendo el contagio su actividad, y no siendo mortales un gran número de casos. La escuadra surta en la isla de Candia no ha tenido enfermos, y acaba de enviar al cruceiro una fragata y otros dos buques.

En las mismas aguas de Candia y Cerigo han aparecido unas polacras griegas con pabellon ruso, y se dice que tienen la comision de servir de espías á los buques rusos que se hallan dentro y fuera del Helesponto, y cuyo número es un misterio.

En Malta se cree que el almirante Rowley no tardará en volver al Archipiélago, donde se esperan cuatro ó cinco navíos ó fragatas de Inglaterra; pero lo cierto es que sir J. Rowley espera recibir órdenes del almirantazgo, sin que parezca dispuesto á volver al mar antes que le lleguen.

Fuera de los buques pequeños que se hallan en las Islas Jónicas, y van y vienen á las aguas de Levante, hay otros mayores en Smirna, Vourla y Nauplia. (*G. de Augsburgo*.)

## ESPAÑA.

Habana 31 de Marzo.

REAL CASA DE BENEFICENCIA.

Concluye el artículo de la Gaceta anterior.

La corporacion no desconoce que este departamento necesita de alguna mas extension y de ciertas divisiones; pero sus entradas hasta ahora no le han permitido atender á esas mejoras; sin embargo en el próximo año tendrá que hacer un sacrificio para componer el techo de la casa que se halla en mal estado. Se gobierna este departamento por un encargado á cuyas órdenes estan dos ordenanzas, que igualmente manda la plaza para conservar el orden exterior.

El otro departamento establecido para desterrar de nuestra vista la mendicidad, aunque lo tiene la Real casa de beneficencia dentro de sus muros, no ha conseguido el loable objeto que se propuso la junta al fundarle: solo van á él los que voluntariamente quieren, y como estos son pocos, no contiene por lo regular mas que unos 30 ó 40 pobres. La corporacion atribuye en gran parte el que no se hayan realizado sus deseos y propósito, como ha dicho en otra ocasion, á ciertos defectos que se han advertido en los reglamentos para las juntas de caridad, que debian ser las colaboradoras para llevar al cabo la idea. Conociendo, pues, el motivo que ha impedido la realizacion de tan útil establecimiento que ataca sobremas á la vagancia, oculta muchas veces bajo los andrajos de la miseria, trabaja en el arreglo de aquellos por medio de una comision que ha creado al efecto.

Del estado general de caudales que presentamos se advierte que las entradas que ha tenido la casa en todo el año han ascendido á 47,691 pesos y seis reales, 10,217 pesos y cinco reales menos que el anterior; consistiendo esta disminucion en la que ha sufrido el ramo de loterías, que cesó enteramente en Junio, en 50 que ha bajado el de limosnas y donaciones, 2200 por censos y 463 por alquileres de casas que se han cobrado menos, de resultas de la penuria en que se ha visto esta capital, despues de la asoladora epidemia; en vez de haber debido recibir de los primeros, segun va indicado poco há, unos 30 pesos mas, de los nuevos tributos de la hacienda Laguna grande, que se han cumplido á principios de año.

El ramo de costuras y esquifaciones ha producido la suma de 4259 pesos y cinco reales, y ha tenido de gastos 2824 pesos uno y medio reales, deduciéndose de aqui una ventaja para el establecimiento de 1435 pesos y tres reales; porque sin embargo de que una parte de las obras pertenece al año anterior, casi la misma cantidad existe hoy en depósito.

Aunque solo ha habido en el otro ramo de sastrería y zapatería la entrada de 202 pesos por la obra vendida, y los gastos han ascendido á 1142 pesos seis y medio reales: consiste en que se han calzado todos los departamentos, ahorrándose la casa lo que antes pagaba al contratista de este renglon, y de la ropa se han dedicado algunas piezas para los mismos que las han hecho, y estos se han ocupado tambien en la hechura de todo su vestido y el de los dementes y mendigos, excepto las camisas que han cosido las niñas; y con todo existen hoy sobrantes 188 pares de zapatos de becerro; 116 de badana; 571 de baqueta, 254 de dril y 79 entre volantes, pantalones y chalecos; con mas algunos materiales.

La elaboracion de la estopa, introducida principalmente para tener ocupados á los dementes y mendigos, ha dado el siguiente resultado: de 110 quin-

luzes y excelente direccion debe la casa muchas mejoras en su gobierno interior y económico. (Diario de la Habana.)

Madrid 27 de Mayo.

**Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.**

El capitán general de Galicia con fecha 20 del corriente desde Lugo remite á este ministerio los partes siguientes:

Excmo. Sr.: En la tranquilidad y buen espíritu público que reina en esta provincia, no ha ocurrido desde mi parte anterior novedad alguna digna de elevar á la superior atención de V. E.

El mariscal de campo D. Francisco Sanjuanena desde Santiago con fecha 14 del corriente me remite los partes, cuyas copias tengo el honor de remitir á V. E., por las que se servirá enterarse de la captura del rebelde canónigo que fue de Santiago, D. Francisco María Gorostidi, y de la gavilla que le acompañaba, cuyo malvado con sus secuaces sufrieron el 16 en Santiago la pena capital que les imponen las leyes vigentes.

Comandancia general de Santiago.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de dirigir á V. E. los adjuntos partes originales que acabo de recibir del teniente del regimiento provincial de Lugo, y alférez de caballería de voluntarios de esta ciudad D. Ramon Acevedo, á quienes hice salir de ella por diferentes rumbos en persecucion de la gavilla acaudillada por el canónigo Gorostidi, á la que batieron la tarde de ayer en el monte llamado de la Cabana, jurisdiccion de Tabeiros. Espero avisos del resultado último en el reconocimiento del citado, que se habrá verificado esta mañana, y tan luego como los reciba los comunicaré á V. E. para su debido conocimiento, como igualmente de cuanto merezca su noticia del exámen de los papeles aprehendidos que he prevenido se me remitan sin demora.

Al momento ha salido de aquí una partida conduciendo municiones para las expresadas del teniente Casanova y alférez Acevedo, á quienes prevengo sigan la pista á los dispersos, y no los dejen sosegar un solo instante; y que para el propio objeto avisen á los comandantes de partidas que operen por aquel distrito; y á las justicias del mismo para que hagan salir sus domicilia-rios al ojeo en persecucion de los dispersos; en concepto que cuanto les aprehendan será para los mismos, sin perjuicio de una buena recompensa pecuniaria con que gratificaré á los que cojan algun faccioso, armas, caballos, papeles interesantes ú otra cosa que lo sea. Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 14 de Mayo de 1835.—Excmo. Sr.—Francisco Sanjuanena.—Excmo. Señor capitán general de este ejército y reino.

Regimiento provincial de Lugo.—Mi general: como dije á V. S. en mi oficio de ayer que dirigí de Montes, á la madrugada de hoy partí en persecucion de los malvados hácia Traseda; mas como al pasar por las inmediaciones del monte de Cabana saliese un lancero de los que mandaba el alférez Acevedo á avisarme de que aquella gavilla se hallaba en dicho monte de Cabana, inmediatamente me apresuré á verme con dicho Acevedo para acordarnos acerca de la destruccion de los malvados; efectivamente seguimos sobre ellos, tomando Acevedo la derecha del monte, y yo la izquierda; y en el momento que se vieron acometidos rompieron un fuego muy regular, al que contestó Acevedo y seis soldados míos que iban de avanzadilla; luego que avisté las guerrillas de los traidores, dispuse que 12 soldados mandados por el sargento de mi mando (el que cogió un paisano que parece muy sospechoso), fuesen á tomarles la retirada; mas en aquel momento se pusieron en una total dispersion, habiendo cogido el cabo dragon de caballería que yo llevaba el caballo del cabecilla, con su montura nueva, una maleta, un sable, unas alforjas, y dentro de ellas una porcion de cartas y oficios, que entiendo serán de la mayor importancia, las que depositamos en poder del señor alcalde mayor de Estrada, para que en la madrugada de mañana se dirijan á V. S.; debo asegurar á V. S. debieron perecer una porcion de ellos, aunque la noche no me permitió asegurarme de positivo: mañana continuaré sobre aquellos montes para ver si subsiste alguna reliquia. Dios guarde á V. S. muchos años. Estrada 13 de Mayo de 1835.—Pedro Casanova.—Señor comandante general de la provincia de Santiago.

Partida volante de caballería é infantería.—Tengo la satisfaccion de anunciar á V. S. que esta tarde desde las dos de ella, en combinacion con el señor D. Pedro Casanova y D. Carlos Monre, hemos batido completamente á la faccion en el monte de la Cabana y capilla llamada de S. Sebastian. Los valientes á quienes tenemos el honor de mandar han sobrepajado nuestras esperanzas, y correspondido cumplidamente á las que V. S. concibió de ellos. El caballo del comandante de la faccion, su equipage, armas y una correspondencia en alto grado importante es el fruto de tan brillante jornada. No puedo especificar á V. S. el número de muertos y heridos de los facciosos, porque la noche nos ha impedido hacer este reconocimiento, que se practicará mañana con la mayor exactitud y escrupulosidad; pero debo asegurar á V. S. que la dispersion de los facciosos ha sido completa, y los pocos que han salvado sus vidas huyen despavoridos y perseguidos por la partida de Monre. Hemos quedado exhaustos de municiones, y necesitamos sobremanera su reposicion. Dios guarde á V. S. muchos años. Estrada á las diez y media de la noche del día de hoy 13 de Mayo de 1835.—Ramon Acevedo.—Sr. comandante general de las provincias de Lugo y Santiago.

tales de jarcia trozada que nos ha vendido la Real marina á 10 reales cada uno, á pagar en aquella manufactura á razon de 6 pesos, ha entregado ya la casa 36 quintales de estopa, y no solo ha satisfecho el importe de la jarcia en el órden acordado, sino que conservando 70 quintales de la misma, ya mucha parte en filástica, alcanza aun 63 quintales, de la que, deducida la merma de cerca de un 10 por 100 que tiene trabajándola, podrá sacar el establecimiento la utilidad de 350 á 400 pesos, aunque sea vendida á 4 pesos, como lo ha hecho hasta la fecha de una partida de 13 quintales.

El total de gastos ha ascendido á 56,970 pesos y cuatro reales, 7950 pesos mas que el año próximo pasado, siendo esa diferencia, como indiqué al principio, proveniente la mayor parte de cantidades invertidas en fábricas, y reparaciones y deuda atrasada de ropas para vestuario; de modo que la existencia actual en caja es de 2011 pesos y medio reales.

El fondo de dotes ha tenido de aumento por la consignacion soberana sobre la Real lotería, en todo este año, la cantidad de 3200 pesos, de que deducidos 2010 que se han entregado por cuatro dotes á otras tantas niñas que han contraido matrimonio, y 100 de sobredote á una que se casó antes, ha quedado un sobrante de 1100 pesos, que unido á la existencia del anterior año, hace consistir la actual en 9600 pesos.

La junta con la tristísima nueva de la muerte del Sr. D. Fernando VII (Q. E. G. E.) no pudo prescindir del profundo sentimiento á que por todos motivos era acreedor. La memoria de las altas virtudes de S. M., y de la decidida proteccion que dispensó siempre á este albergue de la pública beneficencia, no podrá borrarse nunca del corazon de los buenos: sepan los que recibieron el socorro de la Real casa que lo deben en primer lugar á su Real munificencia: dígalos si no, ese derecho sobre la harina, esa consignacion de todas las loterías de 200 pesos en las ordinarias y 400 en las extraordinarias; y en fin, tantos y tantos dones que su mano benéfica derramó con abundante profusion.

La junta, pues, no pudo menos de elevar llorosa á su nombre y el de los habitantes del Real hospicio sus sentimientos sinceros y cordiales á su augusta esposa la REINA Gobernadora; felicitándola al mismo tiempo por el advenimiento al trono de sus mayores de su excelsa Hija Doña ISABEL II, nuestra REINA y Señora (Q. D. G.), y tuvo la imponderable satisfaccion de ver por la Real órden de 15 de Abril último, que le fue trascrita por el Excmo. señor Presidente, la benévola acogida que habian tenido sus respetuosas demostraciones.

El Excmo. Sr. D. Mariano Ricafort, teniente general de los Reales ejércitos, dejó de presidirnos desde el mes de Mayo del corriente. La junta no puede recordar sin una tierna emocion la viva y sincera despedida de S. E. «La corta presidencia de esta corporacion ha sido la parte de mi deber, como capitán general, que he desempeñado con mas gusto;» palabras fueron estas contenidas en aquella, que consecuentes con las anteriores manifestaciones de tan apreciable gefe, nos dejarán siempre un grato recuerdo de sus bondades. En prueba de nuestro reconocimiento, unidos á las vírgenes y huérfanos que encierra este recinto, elevamos nuestras oraciones al Ser Supremo en una misa solemne que se celebró en la capilla del establecimiento, á que asistió S. E. y familia, por su feliz regreso á España; y la comision que se encargó de significarle los sentimientos que nos animaban, le entregó un certificado en que se hallaban consignados; y que ademas contenia el acuerdo de hacer presente á S. M. en una sumisa representacion sus señalados servicios á la junta, por si tuviese á bien premiarlos de algun modo.

Su digno sucesor, el Excmo. Sr. Prócer del reino D. Miguel Tacon, nos presidió por primera vez el día 10 de Junio. ¿Cuánta no ha sido nuestra satisfaccion al considerar á nuestra cabeza un gefe, cuyas virtudes y filantrópicos sentimientos nos eran conocidos desde que tuvimos la dicha de que nuestra augusta REINA, solicita siempre por el bien de esta preciosa parte de su corona, la confió á su mando? S. E. nos dió desde aquel acto pruebas notables de la predileccion que le merece este establecimiento, ofreciéndonos que si sus esfuerzos no bastasen á dar nuevo ensanche á los piadosos proyectos de los inimitables fundadores del Real Hospital, se hacía un punto de honor no permitir que decayese un solo instante del brillante pie en que la encontraba. La junta, que ha sabido apreciar en su justo valor estas expresiones de S. E., no hubiera cumplido con su deber de reconocimiento, si no hubiese acordado que una comision de su seno pasase á su nombre á hacérselos patentes, y á darle las mas respetuosas gracias.

Del mismo modo ha acordado que otra comision se presente al Excelentísimo Sr. conde de Villanueva, Prócer del Reino, y superintendente general delegado de Real Hacienda, á significarle nuestra gratitud por la proteccion no interrumpida que dispensa S. E. á este albergue de la indigencia.

Dos individuos de su seno ha perdido la junta este año, el Sr. presbítero Dr. D. Gerónimo Nicasio Perez y el Sr. D. Andres de Zayas, el primero que estaba ejerciendo el empleo de inspector de la Real casa, y el segundo de diputado, y en union de los moradores de esta, les ha encomendado al Todopoderoso en las honras que se les hicieron en la capilla de la misma.

Estos son, Excmo. Sr. y Sres., los principales trabajos de la junta de beneficencia en el período á que me he contraído: ellos, como indiqué antes, no presentan un resultado tan lisonjero como los del año pasado; pero si demuestran que la corporacion, y cada uno de sus individuos en particular, siempre incansables y celosos por el bien del establecimiento, no perdonan fatiga alguna para su adelanto; no pudiendo menos, al concluir este informe, de hacer singular mencion del señor inspector D. Nicolas de Cárdenas, á cuyas

**SANIDAD.**

*Noticias estadísticas sobre los efectos producidos por el cólera morbo en 1834 en las varias provincias del reino.*

*Estado expresivo de las noticias que previene la Real órden de 16 de Enero último con relacion á cada uno de los pueblos de las respectivas provincias.*

**PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Pueblos.	FALLECIDOS.				DURACION DE LA EPIDEMIA.	
	Hombres.	Mugeres.	Niños.	Total.	Principio.	Terminó.
Alicover.	9	19	16	44	en 15 de Setiembre.	en 19 de Octubre.
Aleasar.	12	19		31	en 18 de Octubre.	en 22 de Noviembre.

Ascó.....	9	14	1	24	en 12 de Agosto.	en 21 de Octubre.
Eot.....	3	4		7	en 10 de Octubre.	en 20 de id.
Benifal'et.....	3	4	4	11	en 1.º de Agosto.	en 25 de Setiembre.
Benisanet.....	6	11	8	25	en 9 de id.	en 23 de Octubre.
Cenia.....	4	11	2	17	en 10 de Octubre.	en 5 de Diciembre.
Cherta.....	24	27	31	82	en 15 de Agosto.	en 26 de Octubre.
Flix.....	12	13	7	32	en 14 de id.	en 1.º de id.
Fatarella.....	15	15		30	en 13 de Setiembre.	en 12 de id.
Gandesa.....	6	7	4	17	en 13 de id.	en 28 de id.
Gabera.....	8	3		11	en 24 de Agosto.	en 5 de id.
Mora la Nueva.....	8	10	6	24	en 16 de Setiembre.	en 4 de id.
Mirabet.....	1	4	7	16	en 15 de Agosto.	en 16 de Setiembre.
Mora de Ebro.....	10	25	16	51	en 14 de id.	id. id.
Pinell.....	5	1	3	9	en 1.º de Octubre.	en 10 de id.
Perrelló.....	6	18	17	41	en 10 de Setiembre.	en 10 de Noviembre.
Puebla de Masaluca.....	3	2		5	en 26 de Agosto.	en 4 de Setiembre.
Reus.....	154	308	224	686	en 1.º de id.	en fin de Octubre.
Ribarroja.....	4	11		15	en 14 de id.	id. id.
Selva.....		1		1	en 20 de Setiembre.	en 25 de Setiembre.
Tivenys.....	1	1		2	en 20 de Agosto.	en 27 de id.
Tarragona.....	162	221	119	502	en 5 de id.	en 21 de id.
Tortosa.....	91	135	82	308	en 15 de id.	en 30 de id.
Ulldecona.....	42	58	22	122	en 1.º de Octubre.	en 24 de id.
Villalva.....	8	12		20	en 26 de Setiembre.	en 2 de Noviembre.
Resumen.....	607	858	569	2134	en 1.º de Agosto.	en 5 de Diciembre.

Se conceptúa por aproximación haber sido el número de los acometidos cuadruplo de los fallecidos. Los fondos con que se ha acudido á las necesidades de la época, además de algunas cantidades que de los fondos públicos ó particulares pueden haberse invertido en los pueblos de que no se tenía noticia en el gobierno civil, y su procedencia son los siguientes:

Cantidad mandada librar por S.M. en la misma forma que á las demas provincias de la monarquía afligidas por la calamidad.....	10,000
Del fondo de las obras del puerto de aquella capital.....	20,000
Del de la escuela de dibujo y náutica de la misma.....	6,000
Del producto de donativos y suscripciones voluntarias.....	9,414 5
<b>Total.....</b>	<b>45,414 6</b>

De cuya suma quedan sobrantes 15,114 rs. con 6 mrs., no habiéndose invertido mas que 30,300 rs. en el socorro de los pueblos que lo han reclamado; pero restando todavía algunas pocas atenciones que cubrir.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 20 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo de este día.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
9,340.....	8000 ps. fs.....	Madrid.
10,551.....	1000.....	Mahon.
23,517.....	1000.....	Madrid.
5,679.....	1000.....	Idem.
1,869.....	1000.....	Sevilla.
13,458.....	1000.....	Madrid.
659.....	500.....	Mahon.
10,903.....	500.....	Sevilla.
3,522.....	500.....	Madrid.
11,250.....	500.....	Idem.
14,417.....	500.....	Idem.
13,308.....	500.....	Idem.
16,048.....	500.....	Cádiz.
19,996.....	500.....	Madrid.
4,628.....	500.....	Barcelona.
1,991.....	500.....	Málaga.
15,669.....	500.....	Barcelona.
7,616.....	500.....	Idem.
8,379.....	500.....	Madrid.
18,807.....	500.....	Algeciras.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 6 de Junio próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 42000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

PREMIOS.	PESOS.
1.. de... 12000 pesos fuertes..	12000.
1.. de... 4000.....	4000.
3.. de... 1000.....	3000.
12.. de... 500.....	6000.
41.. de... 100.....	4100.
68.. de... 50.....	3400.
474.. de... 20.....	9480.
2 Aproximaciones de 10 pesos para el anterior y posterior al de.....	20.
<b>602.....</b>	<b>42000.</b>

Caso de salir premiado el número 1 con los 12000 pesos fuertes, la aproximación anterior será el 14000; y si este obtuviese igual premio la posterior será el 1.

Los 14000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad, ó cuarta parte, según acomodase á los jugadores.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento. Madrid 22 de Abril de 1835.

BOLEA DE MADRID: Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.		
Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100. 00.		
Títulos al portador del 5 p. 100. 00.		
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100. 00.		
Títulos al portador del 4 p. 100. 00 al contado: 48½ á 60 d. f. 6 vol.		
Vales Reales no consolidados, 25½, id., id.: 27½, id., id. á prima de 1 p. 100.		
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel. 00.		
Idem sin interes, 10½ al contado: 12½ á 10 d. f. ó vol. á prima de ½ p. 100.		
Acciones del banco español, 00.		
CAMBIOS.		
Amsterdam, 00.	Paris, 16-7 á 8.	Cádiz, ½ á ½ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo.	Coruña, ½ á 1 id.
Burdeos, 00.	zo, ½ d.	Granada, 1 id.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, ½ id.
Londres á 90 dias, 38½ á 4.	par á ½ id.	Santander, ½ b.
	Bilbao, ½ id.	Santiago, ½ á 1 d.
		Sevilla, ½ d.
		Valencia, par á ½ b.
		Zaragoza, ½ á ½ d.
		Descuento de letras, de 5 á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

El reino mineral, ó sea la mineralogía en general y en particular de España. Obra en que se describen todos los minerales, como piedras preciosas, minas y curiosidades encierra la naturaleza: con una descripción exacta de los baños minerales de España, sitios donde se hallan, su estado y productos, virtudes medicinales de las aguas, su analisis químico, temperatura, enfermedades para que aprovechan, y cuanto hay digno y útil de saberse en este punto. Se vende en Madrid en la librería de Sojo á 14 rs. en pasta y 12 en rústica. En Cádiz, en la de Hortal y compañía; Valencia, Mallen y Berard, y Barcelona, Sierta, con el aumento de un real mas por razon de portes. —Se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas estantes y transeúntes en la demarcacion militar del ejército, que comprende las provincias de Madrid, Toledo, Mancha, Cuenca, Guadalupe y Segovia, por el término de un año, que dará principio en 1.º de Octubre de 1835, y concluirá el 30 de Setiembre de 1836. Se ha señalado para el único remate el día 23 de Julio próximo venidero en Madrid en los estrados de la Ordenacion, desde las doce de su mañana en adelante, en donde se admitirán las proposiciones que se presenten siendo arregladas, bien sea para el suministro de los tres citados artículos en toda la comprension militar, bien para el de cualesquiera de ellos separadamente en la misma comprension, ó en alguna ó algunas provincias de ella, segun mejor parezca á los licitadores, quienes podrán remitir sus proposiciones con el tiempo necesario á dicha Ordenacion, ó á los respectivos comarteros ministros de Hacienda militar de las enunciadas provincias, residentes en las capitales de ellas, en cuyos ministerios existiran de manifiesto, así como en la secretaria de la referida Ordenacion, los pliegos de condiciones y Reales órdenes bajo las cuales se ha de ejecutar este servicio.